

UR BROWN MO

Ley de Suelo

Los Anses

18/06/06

EDITORIAL

# Ley de Uso del Suelo y una definición terminante

**E**l informe de un centenar de científicos de distintas disciplinas de Mendoza, coordinados por la Universidad Nacional de Cuyo, sintetiza un estudio exhaustivo de las propuestas sobre Ley de Uso del Suelo y Ordenamiento Territorial, que se tratan en la Legislatura. El trabajo concluye en una terminante ratificación de las falencias y exclusiones que hemos venido denunciando desde este espacio editorial y que a su vez expresaban la preocupación de numerosos sectores de la vida provincial.

La seriedad del estudio y las objeciones realizadas, ratifican que la iniciativa legislativa es inadecuada, que hay groseras exclusiones, inadmisibles ambigüedades, mezcla de conceptos y evidentes favorecimientos a emprendimientos privados, con el consiguiente descuido de los intereses públicos, sociales y ambientales.

El pronunciamiento científico, confirma que -como pocas veces se ha dado en la historia social y política de la provincia- existe una notable mayoría de las organizaciones de la comunidad -profesionales de varias ramas, religiosos, académicos, pastorales, de productores y de investigadores de ciencia y tecnología- que han coincidido en su definición sobre un tema de interés público, por encima de sus respectivos compromisos corporativos.

Como es evidente en el trabajo interdisciplinario de la Universidad, se ha priorizado el interés común y se han opuesto públicamente al

*Pocas veces como en el debate de la Ley de Uso del Suelo provincial la postura de todo el poder político estuvo tan separada de la opinión de casi todos los técnicos y especialistas en la cuestión. Ahora, frente a una renovación legislativa parcial, surge la posibilidad de superar tan grosera contradicción.*

contenido y a la metodología utilizada para la media sanción de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -comúnmente conocida como la Ley de Uso del Suelo-, que entienden inconsulta y extemporánea, sin perjuicio de las variadas objeciones técnicas.

Es tan terminante el pronunciamiento científico y de las ONGs y tan grosera la escasa consulta, que se desnuda como inadmisibles el apuro legislativo por sancionar la norma.

Al margen de las variadas objeciones técnicas, como se puede advertir en todos los pronunciamientos de las organizaciones sociales y científicas, la mayoría se queja de no haber podido participar y de no haber podido contar a tiempo con los detalles precisos de lo que ya se discutía en las cámaras legislativas.

Exigen en consecuencia, dada la envergadura del tema y por su trascendencia en el destino de la comunidad, que el Senado provincial abra de nuevo la discusión a las consultas y a las propuestas que las organizaciones sociales tienen para aportar al tratamiento parlamentario.

El compromiso asumido por el propio vicegobernador, doctor Juan Carlos Jaliff, al recibir el trabajo científico en el Senado, es un primer paso hacia esa apertura requerida.

Como ya hemos señalado, no es un tema menor, en términos institucionales, que esa coincidencia de la mayor parte de la sociedad contraste con la decisión unánime que los partidos políticos con representación parlamentaria hicieron en la Cámara de Diputados, en favor de ese resistido proyecto de Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Proyecto que -en el mejor de los casos- es imputado de inconsulta, apresurado, falto de un criterio integrador del proyecto de territorio y en algunos ítems contrario al interés público.

No es un tema menor en términos institucionales porque no es cualquier ámbito al que se le enrostra apresuramiento, falta de consulta a la sociedad y favorecimiento a un grupo de emprendimientos privados: es ni más ni menos que el recinto en el que, se supone, está representada la sociedad y se defiende el interés público.

Reiteradamente hemos advertido de esta especie de contraposición de roles: las organizaciones científicas y corporativas de la sociedad, defendiendo un interés colectivo, acusando además a una institución representativa del interés público -la Cámara de Diputados- de haber priorizado el interés de un sector en particular, en detrimento del resto de la sociedad.

La Legislatura provincial, que ha renovado por mitades ambas cámaras y por ende ha incorporado nuevos protagonistas, debiera apelar a estos múltiples pronunciamientos de la sociedad y aprovechar la oportunidad para interpretar el reclamo de la sociedad, reencauzando el ineludible debate.

En el informe científico que lideró la Universidad y en los restantes pronunciamientos, los senadores de la provincia tienen la oportunidad de abrir la discusión a la opinión y al aporte serio de los involucrados, que han asumido protagonismo público en sus pronunciamientos sobre el uso del territorio y la justa distribución del agua, recursos de los que -precisamente- el Legislativo provincial debe ser garante.

Como hemos coincidido -una y otra vez desde esta página editorial- con las distintas manifestaciones sociales, es necesario asegurar y facilitar la iniciativa privada, pero con una clara priorización del interés público, en normas claras, precisas y con metodologías de aplicación que no dejen resquicios oscuros y sospechosos.